

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SOLIEDRA****PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de noviembre de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos12.600	Gastos de personal12.900
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios11.700
Tasas y otros ingresos1.400	Gastos financieros100
Transferencias corrientes13.000	Transferencias corrientes2.300
Ingresos patrimoniales7.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS35.000	Inversiones reales2.000
	Transferencias de capital6.000
	TOTAL GASTOS35.000

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 4 de enero de 2018.– El Alcalde, Óscar Casado Jiménez.

97

BOPSO-9-22012018